

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintinueve (29) de Julio de dos Mil Veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCOLOMBIA contra
CLAUDIA XIMENA CONDE RESTREPO
Rad. 73001-40-03-001-2019-00177-00

En atención al oficio 3184 del 12 de enero de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, y recibido por correo electrónico en este Juzgado el día 26 de julio de 2021, en la cual solicita embargo de remanentes. El juzgado lo niega toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación y dispuso levantar las medidas cautelares, mediante auto del 1 de julio de 2021, sin que haya quedado remanentes para dejar a disposición. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ